



Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR  
RESOLUCION N° 009-26  
Expediente n° 282-326/25.-

SALTA, 16 ENE 2026

VISTO, el expediente n° 282-326/25 iniciado por la firma Propuesta Editorial SA. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la firma Propuesta Editorial SA. solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "AQUÍ GANAS - EQUIPA TU CASA" con vigencia desde el día 01 de enero de 2026 hasta el día 28 de enero de 2026, con fecha de sorteo a realizarse el día 28 de enero 2026;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 02/04 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (fs. 02 apartado N° 6);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley N° 7020 y modificatoria N° 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución N° 166/22 de este Ente establece en su artículo 1º que: "Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos - para determinar un ganador - sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar";

Que, a fs. 10 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N° 166/22, y acompaña documentación pertinente (artículo 4º);



Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**  
**RESOLUCION N° 009-26**  
Expediente n° 282-326/25.-

Que, se dio intervención al Área Asuntos Jurídicos;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven autorizar la presente promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

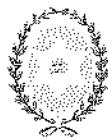
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la promoción comercial denominada “**AQUÍ GANAS - EQUIPA TU CASA**” solicitada por la firma **Propuesta Editorial SA**; con vigencia desde el día 01 de enero de 2026 hasta el día 28 de enero de 2026, con fecha de sorteo a realizarse el día 28 de enero 2026, de conformidad a los considerandos.-

**Artículo 2º.-** Aprobar las bases y condiciones de las promociones comerciales en cuanto a la forma de determinación del ganador se refiere y en los siguientes términos:

- a) Todas aquellas cláusulas previstas en el artículo 37 de la Ley 24.240 y aquellas contrarias a la normativa emanada del Ente Regulador del Juego de Azar se tendrán por no escritas.-
- b) Toda modificación a las bases y condiciones deberá ser previamente aprobada por este Ente Regulador del Juego de Azar.-
- c) Es de plena aplicación la Ley N° 25.326.-
- d) En caso de plantearse alguna situación no explicitada en las mismas, la organizadora decidirá sobre la misma, y en caso de disconformidad, el participante podrá apelar ante el Ente Regulador del Juego de Azar sito en 25 de Mayo 550 de esta ciudad capital.-

**Artículo 3º.-** Téngase por abonada la suma de diecisiete mil (\$17.000) en concepto inicio de trámite y de gastos administrativos y de control. -



Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR  
RESOLUCION N° 009-26  
Expediente n° 282-326/25.-

**Artículo 4º.-** Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar Acta de sorteo, y constancias de entrega de premio en el caso que el ganador sea de la Provincia de Salta.

**Artículo 5º.-** Regístrese, Notifíquese y Archívese. -

  
ADRIAN AMEN  
VICE PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

  
Lic. Rodrigo Monzo  
Director  
Ente Regulador del Juego de Azar

  
Dr. ANIBAL CARRASCO  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR